



DECRETO N° 2592.

CHIGUAYANTE, 31 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°317/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa Inauguración de la casa de la cultura "Casa Abierta", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2257 de fecha 28 de noviembre del 2013; Orden de Pedido Interno N°5403 de la Dirección de Des. Comunitario; Orden de compra N°2771-1072-CM13, al proveedor JESUS GRACIA Y COMPAÑIA LIMITADA, Rut. 76.270.519-2. por ciento veintitrés sillas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

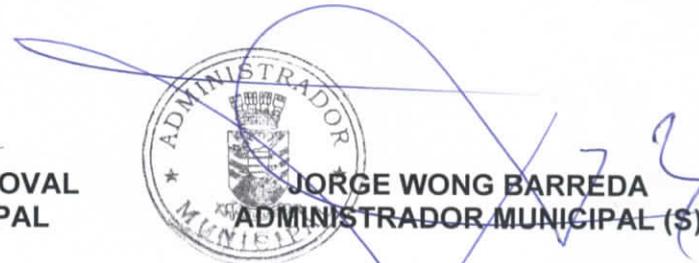
DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de Convenio Marco por ciento veintitrés sillas, dentro del Programa Inauguración de la casa de la cultura "Casa Abierta".
2. Apruébase la orden de N°2771-1072-CM13, por ciento veintitrés sillas, por un monto de \$2.787.119.- (dos millones setecientos ochenta y siete mil ciento diecinueve pesos), impuesto Incluido, al proveedor JESUS GRACIA Y COMPAÑIA LIMITADA, Rut. 76.270.519-2.
3. Destínese la adquisición de ciento veintitrés sillas a la Dirección de Des. Comunitario.
4. Impútese el gasto al ítem N°22.04, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE WONG BARREDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JWB/LTS/SSV/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 31 DIC 2013 HORA 10:32
 PROCEDENCIA: Jurídica
 FIRMA: [Signature]

